

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PAELLAS DE “HABAS Y ALCACHOFA DE DOLORES”, 2026.

PRIMERA – Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de paellas durante la Fiesta Gastronómica Fin de Campaña Alcachofa de Dolores 2026, con la finalidad de promocionar el producto de la alcachofa como icono gastronómico de Dolores y de la Comarca de la Vega Baja del Segura, además de destacar una paella típica en el municipio de Dolores denominada “**arroz con habas y arcasiles**”, receta heredada de las abuelas y que se sigue cocinando en las casas de la localidad.

SEGUNDA – Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad o grupo que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida presentando una instancia (de forma presencial o telemática) en el Ayuntamiento de Dolores (para grupos bastará que solicite un integrante del grupo la admisión al concurso).

Sólo se admitirá una solicitud de participación por persona o grupo.

TERCER – Condiciones de participación.

El producto estrella que contendrá la paella será la alcachofa pero los **ingredientes obligatorios** de la paella serán:

- **Arroz.**
- **Alcachofa.**
- **Ajos tiernos.**
- **Habas.**
- **Boquerones.**

Todas las paellas serán cocinadas en la zona anexa a la carpa de Ayuntamiento, el sábado 25 de abril de 2026, de 13.00h a 15.00h.

Las paellas deberán estar elaboradas a las 15.00h y preparadas para la degustación del jurado.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de este evento.

CUARTA – Presupuesto.

El presupuesto total para los premios asciende a 325,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 41900-48000 “Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca – A Familias e Instituciones sin fines de lucro”. Tendrá carácter anual y el pago se realizará con carga al presupuesto prorrogado del 2026.

QUINTA – Premios Carmencita.

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Primer Premio: Diploma y 150,00 € para consumir en el comercio local
- Segundo Premio: Diploma y 100,00 € para consumir en el comercio local.
- Tercer Premio: Diploma y 75,00 € para consumir en el comercio local.

SEXTA – Inscripción .

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una Instancia General en el Ayuntamiento de Dolores (de forma presencial o telemática en la sede electrónica) desde el momento de la publicación hasta el viernes 24 de abril de 2026 a las 13.00h.

En la inscripción deberán hacer constar:

- Datos completos del autor/a (Nombre completo, DNI)
- Datos a efecto de notificación (mail, teléfono, dirección postal)
- Expone: que tras la publicación de las bases para el Concurso de paellas de habas y alcachofas de Dolores 2026”
- Solicita: Participar en el Concurso anteriormente citado.

SÉPTIMA – Jurado, valoración y entrega de premios.

La valoración de las paellas de las personas participantes dependerá de los criterios subjetivos de los miembros del jurado. Se tendrá en cuenta la presentación, consistencia, textura y sabor de las paellas. Las paellas que no contengan los ingredientes obligatorios serán descalificadas.

El fallo del jurado será inapelable, notificándose a los/as galardonados/as y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

Si el jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto.

La entrega de los premios “Carmencita” se realizará el domingo 26, a las 13.00 h previo aviso a las personas ganadoras en el lugar designado a tal fin.

OCTAVA – Resultado, publicidad, justificación y pago.

El resultado del concurso se dictará por Resolución de la Concejalía delegada de Agricultura, notificando a los beneficiarios de los premios para su conocimiento, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los beneficiarios tendrán que presentar un escrito dirigido a la Concejalía delegada de Agricultura de este Ayuntamiento, donde hagan constar el número de cuenta donde realizar el ingreso del premio obtenido, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde el día siguiente a la notificación.

La justificación sobre el destino del importe de la subvención concedida se llevará a cabo mediante la presentación de facturas de gastos realizados por la persona beneficiaria en el comercio local durante el año 2026, y, el plazo para presentar la justificación será hasta el 30 de noviembre del 2026.

El incumplimiento por parte del beneficiario de los plazos establecidos en los párrafos anteriores conllevará la pérdida del derecho a la obtención del premio concedido.

El pago se realizará por este Ayuntamiento conforme a la normativa aplicable.

NOVENA – Aceptación implícita

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

La normativa supletoria aplicable, en caso de que sea necesario su aplicación, será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones junto con su normativa de desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE